




ESTADO No. \_\_\_\_\_

**JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**4**

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

| No. | FIRMA | PROCESO No. | TIPO DE PROCESO    | DEMANDANTE | DEMANDADO                            | ASUNTO  | FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA |
|-----|-------|-------------|--------------------|------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| 1   | ABCM  | 08-044      | EJECUTIVO COACTIVO | FONPRECON  | MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA | AUTO POR EL CUAL SE TERMINA PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION | 21/03/2023                     |

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 22 de marzo de 2023 y se desfijó a las 5:00 pm del día 22 de marzo de 2023

  
**ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ**  
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C., 21 MAR 2023.

AUTO No. 008

**POR EL CUAL SE TERMINA PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO  
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

**EXPEDIENTE: 08-044**  
**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**  
**DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

**COMPETENCIA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 03 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

**CONSIDERACIONES**

Que en el proceso No. 08-044 se profirió mandamiento de pago No. 823 de fecha 21 de octubre de 2008 en contra del MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA por concepto de las cuotas partes pensionales causadas por el señor ANTONIO KURI KURI identificado con C.C. N° 2.601.957 fallecido, sustituido por la señora ANA TULIA MOTOA DE KURI identificada con cedula de ciudadanía No. 29.632.565, por los periodos comprendidos entre el 01 de abril de 2001 al 31 de marzo de 2004 por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$14.420.174,09), el cual fue notificado legalmente el día 15 de diciembre de 2008.

Que mediante Auto N° 228 del 04 de mayo de 2009, se ordenó seguir adelante la ejecución.

Que por medio de Auto N° 433 del 21 de julio de 2009, se aprueba liquidación de crédito y costas.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que por medio de Auto N° 497 del 21 de julio de 2009, se aprueba liquidación de crédito y costas.

Que mediante Auto del 12 de enero de 2010, se ordena fraccionamiento de título de depósito judicial.

Que por medio de Auto N° 099 del 31 de enero de 2012, se aprueba actualización de liquidación de crédito y costas.

Que en el proceso No. 10-208 se profirió mandamiento de pago No. 738 de fecha 16 de noviembre de 2010 en contra del MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA por concepto de las cuotas partes pensionales causadas por el señor MIGUEL MOTOA KURI identificado con C.C. N° 4.607.353, por los periodos comprendidos del 20 de julio de 1994 al 30 de diciembre de 2009 por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$12.354.610,99), el cual fue notificado legalmente el día 10 de marzo de 2011.

Que mediante Auto N° 341 del 13 de abril de 2011, se ordenó seguir adelante la ejecución y se reconoce personería jurídica.

Que mediante Auto No. 072 del 20 de enero de 2012, se aprueba actualización de liquidación de crédito y costas.

Que por medio de Auto No. 689 del 19 de septiembre de 2012, el despacho decreta la acumulación del proceso No. 10-208 al proceso No. 08-044.

Que por medio de Auto No. 763 del 25 de septiembre de 2012, se ordena la suspensión del proceso coactivo.

Que mediante Auto No. 063 del 14 de abril de 2015, se ordena la reanudación del proceso coactivo.

Que mediante Auto No. 123 del 20 de septiembre de 2016, se aprueba la liquidación del crédito y costas.

Que mediante Auto No. 033 del 28 de febrero de 2020, se aplica pago de la ejecutada por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$152.219,94).

Que mediante Auto No. 031 del 28 de mayo de 2021, se ordena consignar y aplicar dineros de título judicial por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$133.308.779,00).

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que mediante Auto No. 232 del 19 de abril de 2022, se ordena aplicar dineros por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$19.389.201,00), cancelándose la totalidad de la obligación por las cuotas partes comprendidas del 01 de abril de 2001 al 31 de marzo de 2004 causadas por el señor ANTONIO KURI KURI identificado con C.C. N° 2.601.957 sustituido por la señora ANA TULIA MOTOA DE KURI identificada con cedula de ciudadanía No. 29.632.565 y por las cuotas partes comprendidas del 20 de julio de 1994 al 30 de diciembre de 2009 por el señor MIGUEL MOTOA KURI identificado con cedula de ciudadanía No. 4.607.353, por lo cual este despacho considera procedente dar por terminado el proceso de cobro coactivo por pago total.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

### RESUELVE

**PRIMERO: DECRETESE** la terminación del proceso No. 08-044 contra el MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

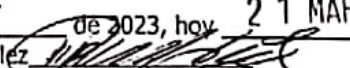
**SEGUNDO: OFICIAR** a la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de informar la terminación del proceso, para lo de su competencia.

**TERCERO:** En firme la presente, desanótese en los libros radicadores del Despacho y archívese el expediente No. 08-044.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

La anterior providencia se notifica por estado No. 04 de 2023, hoy 21 MAR 2023  
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González 

Elaboro: ABCM/MFO  
Revisó: Rosa Mary Hernández G./ Dora Luz Numpaqué Fagua  
Asesor: Alberto García Cifuentes

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA